



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00346424- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales de rectificar parcialmente las resoluciones de designación de la Prof. Ana Laura BADINI, solo en lo referido a la cátedra de su designación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3° de la RHCD-2023-155-E-UNC-DEC#FA, donde dice: “...*en un cargo de Profesor Asistente interino con dedicación simple en la materia Sonido II...*”, debe decir: “...en un cargo de Profesor Asistente interino con dedicación simple en la materia Sonido I...”.

Que en el Artículo 1° de la RHCD-2023-176-E- UNC-DEC#FA, donde dice: “...*en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Sonido II...*” debe decir: “...en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Sonido I...”.

Que en el Artículo 1° de la RHCD-2024-49-E-UNC- DEC#FA en lo referido a la Prof. BADINI, Ana Laura donde dice: “...*Sonido II...*”, debe decir: “...Sonido I...”.

Que motivan estos pedidos regularizar la situación de revista de la Prof. Badini y evitar futuros inconvenientes.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 9 de junio de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 3° de la RHCD-2023-155-E-UNC-DEC#FA, donde dice: “...*en un cargo de Profesor Asistente interino con dedicación simple en la materia Sonido II...*”, debe decir: “...en un cargo de Profesor Asistente interino con dedicación simple en la materia Sonido I...”.

ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RHCD-2023-176-E- UNC-DEC#FA, donde dice: “...*en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Sonido II...*” debe decir: “...en un cargo de

Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Sonido I...”.

ARTÍCULO 3°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RHCD-2024-49-E-UNC- DEC#FA en lo referido a la Prof. BADINI, Ana Laura donde dice: “...*Sonido II*...”, debe decir: “...Sonido I...”.

ARTÍCULO 4°: La docente mencionada deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.